



Decanato

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 431-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, setiembre 24, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el expediente Nº **0005682** de fecha **17.09.2021**, presentado por la señorita **CASTILLO GIL PALMIRA LIZ** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis 2021-02.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30/10/2018 se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme a Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 754-2013-R de fecha 21/08/2013, se aprueba la Directiva Nº 012-2013-R, “Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao” y sus modificatorias Resolución Rectoral Nº 777-2013-R del 29/08/2015 y Resolución de Consejo Universitario Nº 042-2015-CU de fecha 17/03/2015;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, con Dictamen Virtual Nº 019-2021-CT/UICC(TR-DS) de fecha 10/03/2021, aprueba el Proyecto de Tesis titulado “**LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS DEL AREA DE VENTAS Y LA RENTABILIDAD DE LA CORPORACION EUROCOSMETIC, PERIODO 2015-2019**”, procediendo su inscripción en el CICLO DE TESIS 2021-02 de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, según **Acta de Sustentación Nº 011-2021-2** del 29 de abril del 2021, que forma parte del expediente, se observa que el calificativo aprobatorio obtenido es de (16.25) DIECISEIS;

Que, según **DICTAMEN VIRTUAL Nº 050-2021-CGT/FCC**-Titulación con Ciclo de Tesis 2021-02 de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 22 de setiembre del 2021, Dictamina que el expediente presentado por la (el) Bachiller en Contabilidad **CASTILLO GIL PALMIRA LIZ** cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 24 de setiembre 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1.º Declarar **APTO** a la Bachiller en Contabilidad Doña **Palmira Liz Castillo Gil**, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**.
- 2.º Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3.º Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sanaboval
DECANO